

Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria traductora pública Paula Juliana Fiorin

Nociones clave en traducción: fidelidad, lealtad, equivalencia y el rol del traductor

Durante la formación y la práctica del traductor profesional, aparecen con insistencia algunas preguntas relativas al papel activo, creativo, frente al texto original. ¿Hasta dónde se puede intervenir? ¿Qué hacer si se detectan errores en el original? Sobre estas preguntas trabajó la joven traductora autora de esta nota, quien llegó a la conclusión de que debe haber un camino a mitad de camino «entre la funcionalidad y la lealtad».

Por la traductora pública
Paula Juliana Fiorin

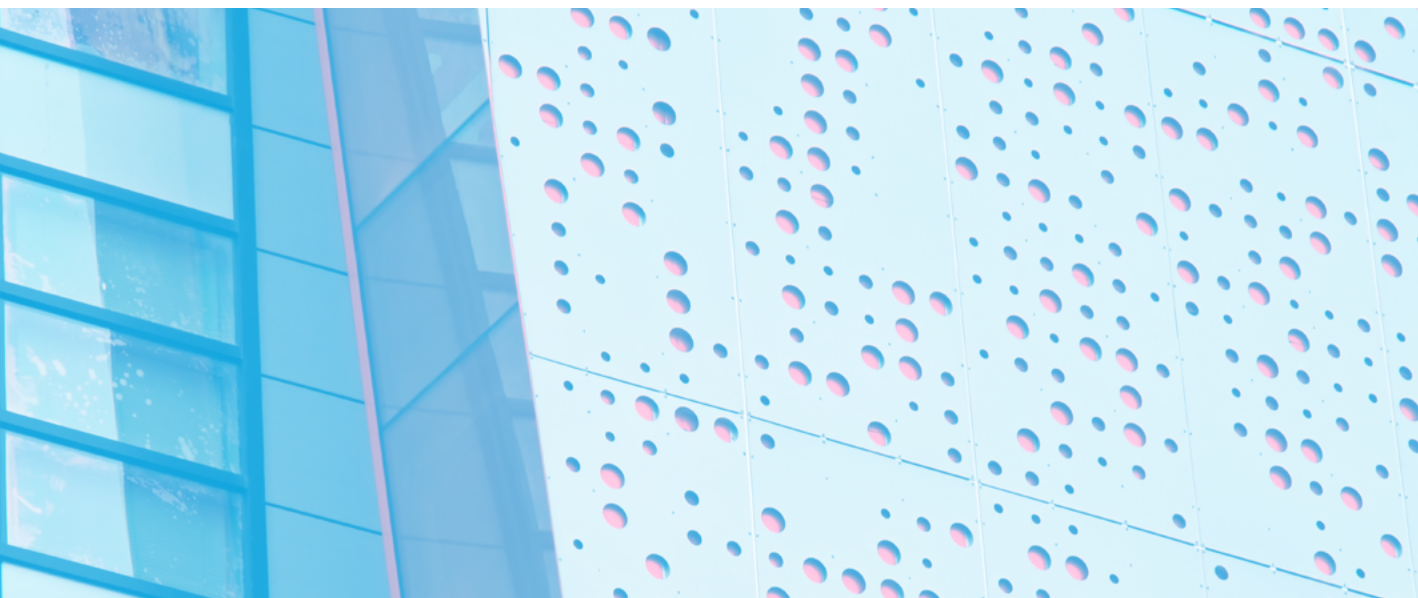


Durante la cursada de la asignatura Traducción de Géneros de Investigación del máster en Traducción Médico-Sanitaria de la Universitat Jaume I, el profesor del módulo de Traducción Directa, Javier Franco Aixelá, comentó que no es extraño que en el mundo de la traducción médica una revista internacional rechace un artículo con comentarios poco elogiosos sobre su redacción, y los autores culpen de ello al traductor. Nos preguntó si este tenía la obligación de corregir esos errores de redacción para evitar dicho rechazo o si, por el contrario, como «traductor fiel» debía esforzarse por mantener esas incorrecciones a pesar de las consecuencias. Nos aclaró que, en nuestro supuesto, era imposible contactar con el cliente, como suele suceder por diversos motivos en la vida real. Con esto se dio inicio a un interesante debate que nos permitió pararnos a pensar sobre cuestiones relacionadas con la traducción, tales como las nociones

de fidelidad, lealtad, equivalencia y el rol del traductor, entre otras.

Tras reflexionar al respecto, dije que, sin lugar a dudas, el traductor debería corregir esos errores que no hacen al contenido, sino al estilo. En el material que nos proporcionaron se explicaba este punto claramente: «Cualquier intervención para incrementar la claridad y eficacia de un TO forma parte de la *tarea del traductor*» (Franco Aixelá, 2020, p. 9, cursiva agregada). Esto se da, en especial, en aquellos textos cuya función es informativa. El traductor debe velar por la eficacia del texto, para lo cual tendrá en cuenta los requisitos de veracidad, brevedad, claridad y precisión.

Resuelta esta cuestión, uno podría preguntarse hasta dónde puede intervenir el traductor —«Does this mean that the translator is entitled to do as he or she likes with the source text?» (Nord, 2007, p. 2)—. Aquí me pareció muy ilustrativo lo que comenta



Christiane Nord (2007) en «Function Plus Loyalty: Ethics in Professional Translation», según lo cual es el *principio de lealtad* el que fija un límite ético al escopo de una traducción. Lealtad entendida como la *responsabilidad* que tienen los traductores frente al cliente, al receptor del TM, al autor del TO y también frente a ellos mismos. Nord afirma que dicha lealtad obligaría al traductor a revelar los propósitos de su traducción y a justificar sus decisiones. Por una parte, el traductor deberá respetar la intención comunicativa del autor y, por la otra, deberá tener en cuenta las expectativas del cliente y de los receptores del TM. Asimismo, deberá respetar su conciencia y su ética profesional. En este punto, cabría remitirnos a la etimología de la palabra *responsabilidad*, que, por derivar del latín *respondere*, «se refiere a la capacidad o al deber de responder a un compromiso y de cumplir lo convenido o lo que compete al rol desempeñado» (Arias, s. f.).

A continuación, Nord ilustra lo expuesto con situaciones en las que el traductor debe intervenir en pro del principio de lealtad, por ejemplo, cuando está en juego la coherencia del TM; cuando aparecen falsos cognados, palabras polisémicas o cuya connotación es distinta en diferentes culturas o épocas; o en casos de ambigüedad.

Otro asunto interesante es la distinción que hace entre *fidelidad* y *lealtad*. Mientras la primera denota un concepto que suele referirse a la similitud lingüística o estilística entre el TO y el TM, sin importar las intenciones comunicativas o las expectativas en juego, la segunda se trata de una categoría interpersonal que hace referencia a una relación social entre individuos que esperan no ser traicionados en el proceso. Esta noción de lealtad vendría a reemplazar la tradicional relación intertextual de fidelidad (Nord, 2007, p. 3).

En mi respuesta cité lo que dice Nord (2009) respecto al principio de lealtad en *El funcionalismo en la enseñanza de traducción*:

[...] mi propia variante del modelo es una especie de compromiso entre el concepto tradicional basado en la *equivalencia* y el concepto *funcionalista radical* [cursiva agregada]. En el primero, echo de menos la consideración de la situación y los receptores meta, cuyo legítimo interés es obtener un texto que les «sirva» para algo, que sea comprensible y que «funcione» en una comunicación que se desarrolla bajo las condiciones de la cultura meta. En el concepto funcionalista radical, lo que echo de menos es el respeto a los otros participantes de la interacción traslativa [...].

Por eso he combinado los dos modelos, estableciendo como principios orientadores tanto la **funcionalidad**, es decir la idoneidad del texto para un determinado fin, como la **lealtad**, es decir el respeto a las intenciones y expectativas de las personas involucradas en el acto traslativo. Todos ellos tienen un concepto determinado de lo que es o debe ser una traducción y, dado que pertenecen a dos culturas diferentes, puede ocurrir que se trate de conceptos divergentes. El traductor conoce ambos lados, el de la cultura base y el de la cultura meta, y *es su tarea «mediar» entre ambas* (pp. 219-220, cursiva agregada).

En su conclusión, Nord (2009) define lo que sería un «traductor funcional». Allí se menciona algo que tiene que ver con la pregunta planteada por el profesor: «Un traductor funcional [...] domina la destreza de producir un texto meta que cumpla las funciones pretendidas, aunque el texto base esté mal escrito o presentado en una

Artículo redactado en el marco del convenio de otorgamiento de beca de posgrado celebrado con la becaria traductora pública Paula Juliana Fiorin

fotocopia ilegible» (p. 240, cursiva agregada). Esto apoyaría la postura de los que sostuvimos que el traductor debía corregir esos errores de redacción del TO.

Abro un paréntesis para rescatar otra conclusión de la autora que se halla en la razón de ser de este máster y de toda especialización en traducción: «Un traductor funcional [...] tiene buenos conocimientos generales y mejores *conocimientos específicos del tema* sobre el que versa el texto base (o sabe cómo encontrar las informaciones que le faltan)» (Nord, 2009, p. 240, cursiva agregada).

En una segunda instancia, el profesor nos planteó otra situación hipotética. En este caso, el traductor detectaba una diferencia en uno de los datos (contenido) y sabía que el correcto era el que se mencionaba más adelante en el TO. Una vez más, nos aclaró que no podíamos consultarle al cliente. «¿Qué hacemos? En términos de Nord, ¿qué lealtad prima, la que nos liga al original o la que nos liga a las necesidades de nuestro lector?», nos preguntaba.

Ante la nueva situación planteada, coincidí con mis compañeros en que, si hay un error que es obvio y la solución salta a la vista, lo corregiría y, a lo sumo, se lo aclararía al cliente en un informe de incidencias. En definitiva, no nos queda más remedio que tomar decisiones.

Al respecto, el texto de Nord (2007) dice que la experiencia demuestra que siempre hay más de un método o una estrategia para la traducción de un TO en particular. Por ende, *la traducción es un proceso de toma de decisiones* que debe estar orientado por algún tipo de criterio o una serie de criterios intersubjetivos (= estrategia) (p. 1). Al leer esa definición de la traducción, fue inevitable frenar la lectura para digerir esa noción y lo que ello implica.

En conclusión, esto solo plasma un ápice de todo lo que hay en juego en nuestra labor. Espero que la próxima vez que se nos presente alguna situación como las descritas tengamos en cuenta estas cuestiones para *responder* de la mejor manera según el caso.

Referencias bibliográficas

- Arias, E. (s. f.). Etimología de *responsabilidad*. En *Diccionariodedudas.com*. Recuperado de <https://www.diccionariodedudas.com/etimologia-de-responsabilidad>.
- Franco Aixelá, J. (2020). Traducción de géneros de investigación. Introducción general.
- Nord, C. (2007). Function Plus Loyalty: Ethics in Professional Translation. *Génesis. Revista Científica do ISAG*, 6, 7-17.
- Nord, C. (2009). El funcionalismo en la enseñanza de traducción. *Mutatis Mutandis. Revista Latinoamericana de Traducción*, 2(2), 209-243. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=13078>.



CAPACITACIÓN

Toda la información detallada sobre los cursos del CTPCBA se encuentra disponible en el sitio web www.traductores.org.ar, en la sección «Capacitación».